



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Unidos podemos más...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 52-2018-A-MPCH/C.

Santo Tomás, 29 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

VISTO:

De Acuerdo de Concejo Municipal N° 013 - 2018- MPCH/C, de fecha veintinueve de enero del dos mil dieciocho, Sobre el documento remitido por la Municipalidad Distrital de Velille, Provincia de Chumbivilcas, quien invita a ser participe en el XXXIV Festival Carnavalesco "Qhasway-2018", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el art. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa

Que, conforme a los numerales 3 y 6 del art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del alcalde, entre otros, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad y dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el documento remitido por la Municipalidad Distrital de Velille, Provincia de Chumbivilcas, quien invita a ser participe en el XXXIV Festival Carnavalesco "Qhasway-2018".

Con las facultades conferidas por el Artículo 20° inc. 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la PARTICIPACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS EN EL XXXIV FESTIVAL CARNAVALESCO "QHASWAY-2018", evento a realizarse en el Distrito de Velille, Provincia de Chumbivilcas – Cusco.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a la Gerencia Municipal y otras áreas involucradas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUMBIVILCAS - CUSCO

David R. Vaya Castillo
ALCALDE